



## Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE FORNALUTX

**8240**

*Aprobación inicial del expediente de modificación de crédito*

Acuerdo del Pleno de fecha 19 de agosto de 2024 de la entidad de Fornalutx por el cual se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 446/2024 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado por medio de nuevos o mayores ingresos.

El Pleno de esta entidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de agosto de 2024 acordó la aprobación inicial del expediente de Modificación de créditos n.º 446/2024 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado por medio de nuevos o mayores ingresos.

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 446/2024 en la modalidad de concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado por medio de nuevos o mayores ingresos, por Acuerdo del Pleno de fecha 19 de agosto de 2024 en cumplimiento de lo que se dispone en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Durante este plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Así mismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad [<http://fornalutx.sedelectronica.es>].

Si transcurrido este plazo no se hubieran presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente este Acuerdo.

*(Firmado electrónicamente: 20 de agosto de 2024)*

**El alcalde**

Francisco Marroig Arbona